Ministerio Público
República del Paraguay

D- VOC

**RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 2053 –**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, CONFORME AL ARTÍCULO 33 ÍNCISO "A" DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L., PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES DE LA SEDE CENTRAL, SEDE 1 Y SEDE CENTRAL BLOQUE 8 DEL MINISTERIO PÚBLICO".**

Asunción, 7 de junio de 2012

**VISTO:** El memorando DGAF N.º 998 de la Dirección General de Administración y Finanzas, de fecha 5 de junio de 2012, con referencia a la Contratación Directa por Excepción Contrato Abierto Plurianual, para el "Mantenimiento y reparación de ascensores de la sede central, sede 1 y sede central bloque 8 del Ministerio Público", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, según lo establecido en el artículo 33 Casos de Excepción de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa: *"Las convocantes, bajo responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación sin sujetarse a los de las Licitaciones Públicas o a los de la Licitación por Concurso de Ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan*: Ínciso a) *"El contrato solo puede celebrase con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor y otros derechos exclusivos;... "*.

Asimismo, según lo establecido en el artículo 269 - Contrataciones Plurianuales, que establece el Decreto 8334/12 "Por el cual se reglamenta la Ley 4581/11 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012".

A ese respecto, por memorando n.º 1235 de fecha 31 de mayo de 2012, la Unidad Operativa de Contratación, elevó a consideración la Contratación Directa por Excepción Contrato Abierto Plurianual, para el "Mantenimiento y reparación de ascensores de la sede central, sede 1 y sede central bloque 8 del Ministerio Público".

Así también, la Dirección de Administrativa del Ministerio Público, solicitó el servicio de mantenimiento y reparación de ascensores de la sede central, sede 1 y sede central bloque 8, según memorando D.A. N.º 439/2012.

Además, la Dirección de Presupuesto ha certificado la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 240 "Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones", PAC institucional n.º 12, CDP N.º 256/12 - PAC N.º 232764, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 4581/11 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012" y su Decreto Reglamentario 8334/12.

Así como también, por nota UOC N.º 1207 de fecha 27 de marzo de 2012, la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa por Excepción Contrato Abierto Plurianual, para el mantenimiento más arriba mencionado, en virtud al artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PUBLICO * FISCALIA GENERAL DEL ESTADO *

Alejo Vera O.
Fiscal Adjunto

Ministerio Público
República del Paraguay

**RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 2053 –**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, CONFORME AL ARTÍCULO 33 ÍNCISO "A" DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L., PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES DE LA SEDE CENTRAL, SEDE 1 Y SEDE CENTRAL BLOQUE 8 DEL MINISTERIO PÚBLICO".**

En atención, al acta de Apertura de Ofertas y de Evaluación para el procedimiento de Contratación Directa por Excepción Contrato Abierto Plurianual, de fechas 17 de abril y 11 de mayo de 2012 respectivamente, que eleva a consideración y recomienda la adjudicación a la empresa THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L., para el "Mantenimiento y reparación de ascensores de la sede central, sede 1 y sede central bloque 8 del Ministerio Público", de conformidad al artículo 33 inciso "a" de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03.

Atenta, al dictamen n.° 220/2012 del director de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer favorable sobre el presente caso.

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

**LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO**
**RESUELVE:**

**ADJUDICAR** conforme al artículo 33 inciso "a" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Contratación Directa por Excepción Contrato Abierto Plurianual, para el **"Mantenimiento y reparación de ascensores de la sede central, sede 1 y sede central bloque 8 del Ministerio Público"**, de acuerdo al acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación de fecha 11 de mayo de 2012, a la empresa THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L., para el servicio ya mencionado, desde un monto mínimo de **G. 144.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones)** hasta el monto máximo de **G. 288.000.000 (Guaraníes doscientos ochenta y ocho millones)**, siendo ejecutado en el presente ejercicio fiscal la suma de G. 192.000.000 (Guaraníes ciento noventa y dos millones) prevista en la Ley 4581/11, que aprueba el "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012" y el saldo de G. 96.000.000 (Guaraníes noventa y seis millones) a ser financiados sujeto a la aprobación del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2013.

**AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas, la suscripción del Contrato Plurianual con una vigencia a partir de la firma del mismo y una duración de catorce (14) meses y/o hasta cubrir la suma mencionada en el punto anterior, conforme a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad del Plan Financiero y Plan Caja Institucional.

**COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Alejo Vera O.
Fiscal Adjunto

MINISTERIO PUBLICO * FISCALIA GENERAL DEL ESTADO *